

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 22 de marzo de 2021
Ref: Explotación 16/2021/MF

Asunto: Prórroga de la cuarentena obligatoria de pasajeros procedentes de países de riesgo

Muy Srs. nuestros:

El pasado viernes fue publicada en el BOE la [Orden SND/253/2021](#), por la que se prorrogan las **condiciones de cuarentena** a las que deben someterse las personas que lleguen en vuelo a España, **con o sin escalas intermedias**, procedentes de **Brasil, Sudáfrica, Botsuana, Unión de Comoras, Ghana, Kenia, Mozambique, Tanzania, Zambia, Zimbabwe, Perú y Colombia**.

Esta Orden estará en vigor desde las **00:00 horas del 22 de marzo** hasta las **24:00 horas del 4 de abril de 2021**.

La Orden **no establece excepción alguna para los tripulantes de buques** y prevé:

- Una cuarentena de **10 días** desde la llegada del viajero a España o durante **toda su estancia en territorio español si ésta fuera inferior a ese plazo**;
- La posibilidad de que esta cuarentena finalice el séptimo día si, llegado el mismo, la persona se somete a una prueba diagnóstica de infección activa que arroje un resultado negativo, por la técnica PCR o de antígenos con determinados índices de efectividad.
- Se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.

Les recordamos que en el caso de marinos que lleguen a España para hacer relevos en buques en puerto español (suponiendo que el embarque se produzca antes de la fecha en que termina la cuarentena obligatoria):

- Si el buque es **de pabellón extranjero**, los marinos deberán permanecer aislados en el alojamiento concertado desde su llegada a territorio español hasta el momento del embarque.
- En caso de buques **de pabellón español**, el marino debería **continuar la cuarentena en el buque hasta completar los 10 días**.

Para más información, pueden consultar nuestras circulares [Explotación 12/2021/MF](#) y [Explotación 13/2021/MF](#).

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either

written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----